

DIA 26 DE JULIO DE 2017

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D^a. Ana María Sanchiz López

D. José Antonio Tendero Gómez.

D^a. Maite Lara Lozano

D. Tomás Martínez Córdoba

D. Constantino Moratalla Simarro (desde las 9:03 horas).

D. Juan Vicente Oltra Panadero (desde las 9:03 horas).

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. Joaquina Saiz Escobar.

D^a. María del Mar Moraga Herraiz.

D^a. Sara García Moraga

D^a. Rocío Picazo González (desde las 9:03 horas).

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

D^a. Míriam Igualada Panadero

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 21:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación Cuenta General 2016.
- 3.- Aprobación, si procede, Elección de Juez de Paz Suplente.
- 4.- Aprobación, si procede, Ratificación Adhesión del Ayuntamiento de Tarazona de La mancha a la Convocatoria de Ayudas de Emergencia Social de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.
- 5.- Aprobación, si procede, Subvenciones a Asociaciones Municipales Sin Ánimo de Lucro 2016.
- 6.- Aprobación, si procede, Cifras de Población de Tarazona de La Mancha, a 1 de enero de 2017.
- 7.- Mociones y Proposiciones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presentan para su aprobación las **Actas N° 7 y N° 8**, de la sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, en fecha 28 de junio y 7 de julio de 2017.

A continuación, se procede a la votación de las Actas N° 7 y N° 8, correspondientes a la sesiones ordinarias de 28 de junio y 7 de julio de 2017, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), **aprobándose las Actas N° 7 y N° 8**, correspondientes a la sesiones ordinarias **de fechas 28 de junio y 7 de julio de 2017, respectivamente.**

En este momento y siendo las 9:03 horas, se incorporan a la Sesión D. Constantino Moratalla Simarro, D. Juan Vicente Oltra Panadero y D^a. Rocío Picazo González.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2016.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de mayo de 2.017.

Visto que la misma ha permanecido expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n° 65 de 9 de JUNIO de 2.017, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y sin que se haya presentado reclamación, reparo ni observación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida) **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el

artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas vigentes.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE.

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, con fecha 12 de diciembre de 2016 y nº de Registro de Entrada 2937, por el que se interesa que por este Ayuntamiento se inicie procedimiento para el nombramiento del cargo de JUEZ DE PAZ SUPLENTE de esta localidad.

Según lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz y sus Sustitutos, serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento con el voto favorable de la **mayoría absoluta** de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Habiendo finalizado el plazo para presentación de solicitudes por los interesados, según procedimiento previsto en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, se da traslado al Pleno del Ayuntamiento de las instancias presentadas en tiempo y forma para optar a la plaza de Juez de Paz Suplente, que son las siguientes:

- D. Francisco José Córdoba Monedero, con DNI nº 07.556.048-L
- D^a. María Dolores Lozano López, con DNI nº 47.053.458-N
- D^a. María Antonia Picazo Picazo, con DNI nº 07.538.103-Z
- D^a. María Ramírez López, con DNI nº 74.523.524-M

Dictaminado por la Junta de Portavoces celebrada el día 23 de mayo de 2017, en el sentido que decidirán el voto en el Pleno.

A continuación se procede a la votación de carácter secreto, y recibidas las papeletas se procede al escrutinio de votos, obteniendo el siguiente resultado:

- | | |
|---|---------|
| - D. Francisco José Córdoba Monedero..... | 6 votos |
| - D ^a . María Dolores Lozano López..... | 0 votos |
| - D ^a . María Antonia Picazo Picazo..... | 0 votos |
| - D ^a . María Ramírez López..... | 6 votos |

Por tanto, ningún candidato obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos, requerida para el nombramiento del cargo de Juez de Paz Suplente, y se **ACUERDA:**

Primero.- Dejar sobre la mesa este punto del Orden del Día, para un próximo Pleno.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA, A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

Visto que con fecha 15 de mayo de 2017, se ha publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, nº 55, la aprobación de la Convocatoria de Ayudas de Emergencia Social dirigida a personas empadronadas en municipios de la provincia de Albacete, de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, durante el año 2017.

Vista que la finalidad de dicha convocatoria es la concesión de los Ayuntamientos de la provincia de Albacete de recursos económicos destinados a personas en situación de emergencia social, empadronadas en municipios de la provincia de Albacete.

Visto que se establece como requisito la adopción de un Acuerdo Plenario de adhesión a la convocatoria, o la adhesión mediante Decreto de Alcaldía, que posteriormente debe ser ratificado por Acuerdo Plenario.

Visto que con fecha 26 de mayo de 2017, se dictó Resolución de Alcaldía de Adhesión a las mencionadas Ayudas, por parte del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 24 de julio de 2017.

D. Tomás Martínez recuerda que estas Ayudas vienen de Diputación, a propuesta del Grupo Izquierda Unida – Ganemos, y el año anterior tenían una partida de 600.000 euros en la Diputación. A Tarazona, le correspondía como máximo 9.000 euros, pero se justificaron 7.200 euros, y se quedaron sin justificar, entre otras cosas, porque las ayudas de falta de pago de facturas de luz no entraban si no había aviso de corte, 1.200 euros, y por ello con esos números, cree que había que solicitar también las ayudas este año. Cree que las bases este año se han mejorado, y está más claro lo que entra y lo que no.

D. Gabino Aroca entiende que se concedieron esas ayudas desde el Ayuntamiento porque se entendía que entraban, y las instrucciones diciendo que esos 1.200 euros no entraban llegarían después.

D. Tomás Martínez considera que en cualquier caso el dinero a ido a parar a gente que lo necesitaba.

D. Juan Vicente Oltra considera que habría que decirle a Diputación que haga las cosas mejor, y explique las ayudas que entran y las que no antes de concederlas por parte del Ayuntamiento, ya que considera que los Ayuntamientos no tienen porque soportar esas diferencias, aunque reconoce que el fin está justificado.

D. Tomás Martínez afirma que este año le consta que se han trabajado más las bases y se han solucionado los problemas que hubo el año pasado.

D. Juan Vicente Oltra afirma que las cuentas están claras, se conceden 8.400 euros de ayudas, y luego Diputación sólo da 7.200 euros, por lo que las cuentas están claras.

El Sr. Alcalde le responde que ya son 7.200 euros más que antes.

A continuación se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular) adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 210/2017, de 26 de mayo de 2017, cuyo tener literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Objeto: Adhesión del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha a la Convocatoria de Ayudas de Emergencia Social de la Excma. Diputación Provincial de Albacete

Vista la publicación del Decreto nº 966, de 8 de mayo de 2017, del Ilmo. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, en el Tablón de Anuncios Electrónico de dicha Administración, por el que se procede a la aprobación de la convocatoria de Ayudas de Emergencia Social de la Excma. Diputación Provincial de Albacete durante el año 2017, cuyo extracto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, nº 55, de fecha 15 de mayo de 2017.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 21.1, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Adherir al Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha a la convocatoria pública de “Ayudas de Emergencia Social de la Excma. Diputación Provincial de Albacete”, y solicitar las correspondientes ayudas previstas en su base séptima, apartados a) y, en su caso b), si procede.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, para su ratificación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases de convocatoria de subvenciones municipales correspondientes al ejercicio 2016, aprobadas por Acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la mayoría simple como regla general para la adopción de Acuerdos por el Pleno de las Corporaciones.

Visto que el citado asunto ha sido sometido al estudio, informe y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el pasado día 24 de julio de 2017, con dictamen favorable por unanimidad..

Al estudio, informe y dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, celebrada el pasado día 24 de julio de 2017, con dictamen favorable por unanimidad.

Al estudio, informe y dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, el pasado día 25 de julio de 2017,

D. Tomás Martínez afirma que por fin han llegado, que cada Comisión ha hecho su reparto, y añadir que este año se espera sacar las de 2017, que ya ha hablado con la Interventora para ver cómo hay que ampliar la partida presupuestaria, e incluir las de 2017, ya que su intención es que salgan antes de que finalice el año.

D^a. Joaquina Saiz recuerda que ella ya lo pidió en las dos comisiones en las que está (Cultura y Bienestar Social), para ver si pudiesen salir para Octubre o por ahí.

D. Tomás Martínez afirma que esperarán a que justifiquen estas ayudas, y después se sacaran las de 2017.

D. Juan Vicente Oltra afirma que las cantidades de Cultura, con céntimos le parecen un poco ridículas.

D^a. Maite Lara le responde que se hizo una media entre las tres propuestas de las Concejales y eso fue lo que salió.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones a Asociaciones sin Ánimo de Lucro de acuerdo con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES:

Entidad	Importe Euros
Asociación "Animalichos"	200,00
Asociación Cultural "Vértigo, de Tarazona"	1.466,66
Asoc. Tambores y Cornetas "La Verónica"	100,00
Peña Taurina	850,00
Belenista San Antonio	283,33
Asociación Cultural Musical "Coral Tarazonera"	600,00
Asociación Carnavaler Tarazona de La Mancha	700,00
Asociación Cultural de Matrimonios	800,00
TOTAL	4.999,99 €

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ACCION SOCIAL:

Entidad	Importe Euros
Asociación Amas de Casa "Valdemembra"	700,00
Club de Jubilados "Amigos de la Paz"	700,00
A.M.P.A. Colegio Público "Eduardo Sanchiz"	700,00
A.M.P.A. Instituto "José Isbert"	600,00
Asoc. Discapacitados AMITAMA	500,00
Asociación de Viudas y Separadas "Dulcinea"	700,00
A.M.P.A. C.AI. "Gloria Fuertes"	400,00
Asociación de Voluntariado	700,00
TOTAL	5.000,00 €

SUBVENCIONES DEPORTIVAS:

Entidad	Importe Euros
Club BTT A Ruedecicha	700,00
C.D.B. Atletismo Tarazona	1.600,00
Peña Ciclista	500,00
Club Ajedrez	500,00
Club Petaca "Los Manchegos"	600,00
TOTAL	3.900,00 €

Quedando una cantidad de 1.100,00 euros para actividades puntuales.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total por importe, de 5.000,00 € para las Asociaciones Culturales, de 5.000,00 € para las Asociaciones Deportivas y de 3.900,00 € para las Asociaciones de Acción Social, con cargo a las respectivas partidas del Presupuesto General vigente.

TERCERO.- Poner en conocimiento de los beneficiarios que, para percibir las subvenciones concedidas, será preciso haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación (artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones):

-Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia.

-Memoria de la actividad realizada.

-Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto.

-Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La documentación justificativa deberá presentarse antes del 30 de septiembre de 2017 según la Base Sexta de la convocatoria.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CIFRAS DE POBLACIÓN DE TARAZONA DE LA MANCHA, A 1 DE ENERO DE 2017.

Se presenta para su aprobación las cifras del Padrón Municipal de Habitantes de Tarazona de La Mancha, a 1 de Enero de 2017:

Dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, de fecha 24 de julio de 2017.

A continuación se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Izquierda Unida y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL. PROVINCIA.- ALBACETE
MUNICIPIO.- TARAZONA DE LA MANCHA**

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Habitantes a 1-1-2016	6.542	3.221	3.321
ALTAS en el período	199	99	100
BAJAS en el período	246	124	122
Habitantes a 31/12/2016	6.495	3.196	3.299

SE PROPONE la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las cifras del Padrón Municipal de Habitantes de Tarazona de la Mancha, a 1 de Enero de 2017.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al I.N E. a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Propositiones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Dia., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”.Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría

prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

D. Gabino Aroca informa que quiere presentar una moción sobre el tema de medio ambiente, informa que dejó ayer una copia.

D. Tomás Martínez contesta que propone dejarla sobre la mesa para su estudio más detallado, ya que lleva varios puntos y habría que mirarla.

El Sr. Alcalde propone que se pase por Comisión de Medio Ambiente, igual que se dice que todo tiene que pasar por Comisión antes de traerlas cosas al Pleno.

D. Gabino Aroca recuerda que las mociones no son necesarias pasarlas por Comisión, y afirma que esta moción es doméstica, que afecta directamente a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que todo lo que se trata en este Pleno es de índole política.

D. Tomás Martínez considera que puesto que es una cuestión que no es urgente, propone dejarla para el próximo Pleno, una vez que se haya estudiado más detenidamente.

D. Constantino Moratalla afirma que cómo Concejal de Medio Ambiente la acaba de ver, y no puede pronunciarse hasta verla más detenidamente.

El Sr. Alcalde recuerda que en el Ayuntamiento de Albacete hay polémica sobre si las mociones son ejecutiva o no, y cree que el Grupo Popular espera que si se aprueba la misma sea ejecutiva, por ello, considera que ya que tenemos un Concejal de Medio Ambiente, que la estudie, y que se deje para el próximo Pleno.

D. Gabino Aroca manifiesta que casi todas las mociones que se traen a este Pleno son de asuntos de fuera del Ayuntamiento, y esta afecta a este Ayuntamiento, y parece que les preocupa.

A continuación, se procede a la votación de la inclusión o no de la moción en el Orden del Día, obteniendo seis votos en contra de la inclusión (Grupos Socialista e Izquierda Unida), y seis votos a favor (Grupo Popular), por lo que no se incluye la moción, al no haber obtenido la mayoría absoluta de los miembros del Pleno.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- Nº **2468**, de 28/06/2017, Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, remitiendo Calendario Escolar para el Curso 2017 - 2018.

- Nº **2488**, de 30/06/2017, Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, adjunta propuesta de resolución desestimatoria sobre convocatoria de subvenciones de la Dirección General de mayores y personas con discapacidad.

- Nº **2671**, de 06/07/2017, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, informando de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de C-LM, destinada a agrupaciones de voluntarios de protección civil, adquisición de medios materiales y equipamiento, 2017.

- Nº **2716**, de 10/07/2017, Servicio Público de Empleo de C-LM, resolución otorgamiento concesión de subvención Plan Estatal de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2017, en cuantía de 11.463,75 para contratación de trabajadores.

- Nº **2774**, de 13/07/2017, Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura en Albacete, informando sobre traslado y suelta de perdices en el Coto de Caza AB-11513, propiedad de este Ayuntamiento.

- Nº **2843**, de 18/07/2017, Delegación del Gobierno en C-LM, renovación y nueva autorización para instalación de ocho videocámaras con arreglo a especificaciones adjuntadas.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 153**, 28 de junio de 2017:
Ley 3/2017, de 27/06/2017, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

- **Núm. 144**, 17 de julio de 2017:
Real Decreto 616/2017, de 16/06/2017, que regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 125**, 29 de junio de 2017:
Resolución de 23/06/2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por las que se convoca la concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de C-LM, 2017.

- **Núm. 134**, 12 de julio de 2017:
Resolución de 06/07/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria 2017 de concesión de subvenciones a las entidades locales para el mantenimiento de escuelas infantiles.

- **Núm. 143**, 25 de julio de 2017:

Resolución de 17/07/2017, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades locales para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha: 232.650,00 €.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 75**, 12 de julio de 2017:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, que acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal N° 7/2017, y plazo de información pública sobre el mismo.

- **Núm. 80**, 14 de julio de 2017:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, que acordó la aprobación provisional de imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de energía eléctrica en el municipio de Tarazona de La Mancha, y plazo de información pública sobre el mismo.

- **Núm. 80**, 14 de julio de 2017:

Anuncio de la Mancomunidad Valdemembra, informando de la exposición al público de la cuenta general 2016, por posibles reclamaciones, reparos y observaciones.

- **Núm. 81**, 17 de julio de 2017:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, aprobación de las bases generales de la convocatoria de selección de dos plazas de personal laboral fijo de limpieza de edificios municipales, a jornada parcial y creación de bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

- **Núm. 84**, 24 de julio de 2017:

Anuncio del Servicio de Juventud y Deportes – Diputación de Albacete - , convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para la organización de eventos deportivos de carácter extraordinario 2017.

Anuncio del Servicio de Juventud y Deportes – Diputación de Albacete - , convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización de obras de mantenimiento, reparación o mejora de instalaciones deportivas 2017.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregados en documentación a parte.

D. Juan Vicente Oltra pregunta **porqué la Junta no estima la subvención del proyecto de personas con discapacidad.**

D. Tomás Martínez le responde que porque no han aceptado el proyecto.

D. Juan Vicente Oltra afirma que no lo ve bien como respuesta, y añade que no le extraña que recorten en ayudas a discapacitados porque ya lo han hecho.

D. Tomás Martínez afirma que a él tampoco le gusta que no lo hayan concedido.

D. Gabino Aroca pregunta por la Resolución de Alcaldía 318/17, por la que se **solicita una subvención para favorecer la economía baja en carbono**, ya que afirma que no tenían conocimiento de la solicitud de esa subvención y esta mañana se lo ha preguntado al Secretario.

El Sr. Alcalde le responde que son unos fondos del Ministerio de Industria, a través del IDAE, y el Ayuntamiento ha presentado un proyecto para acogerse a esos fondos.

D. Tomás Martínez afirma que son unas subvenciones por concurrencia simple, y por tanto va por orden del registro, correspondiéndole a Castilla – La Mancha, 26 millones de euros.

D. Gabino Aroca afirma que le hubiera gustado ver el proyecto, y haber dado su opinión, pero con lo poco que ha visto, ha visto que se habla del alumbrado público, y no del consumo de los locales, cuando resulta que este Ayuntamiento tiene menos gastos en el alumbrado público que en los edificios, y afirma que quién ha hecho el proyecto, que es una empresa, le interesa más las actuaciones en la calle, que en los edificios interiores.

D. Tomás Martínez apunta que estando de acuerdo con lo que ha dicho Gabino, había que solicitar la subvención en el plazo establecido, y más teniendo en cuenta el hecho de la concurrencia simple de las mismas.

El Sr. Alcalde añade que la subvención no es únicamente para alumbrado, también lleva obra civil, retirada de trezados....., es decir no son sólo luminarias.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Gabino Aroca quiere reconocer que muchas de las cosas que dice el Grupo Popular en los Plenos luego se llevan a cabo, como el tema de la poda, o los cursos de prevención de riesgos laborales, y todo eso les parece bien, pero por ejemplo con los cursos de prevención de riesgos laborales, está bien que se impartan a los trabajadores de los Planes de Empleo, pero afirma que después hay que aplicarlos, ya que afirma que día 17 **había dos personas pintando el arco de la Plaza, sin chalecos ni conos, ni ninguna señalización.**

Quiere D. Gabino Aroca proponer algunas **medidas sobre el tráfico**, como que en algunas calles se pinte la señal de ceda el paso en la calzada, como por ejemplo en la Calle las Cruces, o en la Calle Santa Bárbara en la confluencia con Dr. Fleming, y también se podría poner un espejo en la Calle Calvario esquina Tiro de la Bola, también cree que se debería tomar alguna determinación en relación a la velocidad dentro del casco urbano, ya que consideran que se está circulando a una velocidad inadecuada, y más por la noche, y por ello proponen que se limite la velocidad a 30 km/h.

El Sr. Alcalde pregunta si con señales o con medidas correctoras, ya que las señales actuales no se respetan, tampoco tiene porque respetarse una nueva señal que límite a 30 la velocidad, pero apunta que en cualquier caso se acepta la propuesta y añade que lleva tiempo trabajando con la Policía en algún sistema que ya se ha puesto en otros municipios, para implantar algún sistema de control.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que la propuesta de los espejos ya se está llevando a cabo, así como el ceda de la Calle Calvario.

El Sr. Alcalde añade que hay una cuadrilla del Plan de Empleo dedicada exclusivamente a pintar marcas viales en las vías urbanas.

D. Gabino Aroca recuerda que en el Pleno pasado se preguntó si había algún plan relativo a posibles incendios que se pudieran derivar de las **situación en la que se encuentran los solares**, y quiere preguntar si se les ha mandado carta a los propietarios de los solares, ya que parece ser que sólo se manda a los propietarios de solares en los que ha habido quejas de vecinos, ya que recuerda que hay un listado de solares, y otros años se han mandado cartas antes del verano, y puesto que los policías tienen en pueblo sectorizado, sería fácil de controlar los solares que existen.

El Sr. Alcalde le responde que la última comunicación que tiene de la Policía en dicho sentido es que el listado estaba desactualizado, y se le ha requerido a la Policía en un par de ocasiones para que lo actualice.

D. Tomás Martínez afirma que apoya lo que dice Gabino, y que no hay que dar lugar a que sean los vecinos quien tenga que comunicar el estado de los solares colindantes.

Quiere manifestar D. Gabino Aroca que el 9 de julio se celebró el **I Duathlon**, y estuvo muy bien, pero no está de acuerdo con la ubicación de la ambulancia, y además **tampoco estaba la ambulancia de Cruz Roja**, la cual siempre ha estado, independientemente de que se contrate otra, pero recuerda que hay un convenio firmado con Cruz Roja de Madrigueras, y si se les llama vienen.

D. Constantino Moratalla responde que desde su Concejalía se dejó el tema de la Seguridad en el Jefe de Seguridad, y ellos poco más podían aportar, ya que es él, el que tiene que asesorar en materia de seguridad.

D. Gabino Aroca le pregunta quién es el Jefe de Seguridad.

D. Constantino Moratalla le responde que el Jefe de la Policía Local.

D. Gabino Aroca considera que entonces como al Jefe de Seguridad le pareció suficiente con la otra ambulancia por eso no se llamó a la de Cruz Roja.

El Sr. Alcalde apunta que el Duathlon es la primera vez que se celebraba, y recuerda que cuando se hizo el convenio con Cruz Roja, recogía los eventos que se celebraban en ese momento, y ya en algunas ocasiones ha habido quejas de responsables de Cruz Roja diciendo que se hacen más eventos de los que vienen en el convenio, y que por tanto habría que revisar ese convenio, o comprar más décimos del sorteo del oro. Y por ello al ser un evento nuevo, no se contó con Cruz Roja.

D. Tomás Martínez pregunta de quién fue la decisión de no llamar a la ambulancia de Cruz Roja.

El Sr. Alcalde le contesta que de la Policía Local.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que días posteriores al Duathlon se enteró que la gente de Cruz Roja estaba esperando hasta el sábado, para ver si se les iba a llamar.

El Sr. Alcalde le contesta que los de Cruz Roja tienen su teléfono, y a él no lo llamaron, y afirma que existe buena relación con Cruz Roja, pues está mañana ha habido otro acto con ellos y ha sido correcto, y parece que siempre se está buscando la polémica en materia de seguridad.

D. Gabino Aroca afirma que él no busca polémica, y si fue el Jefe de Seguridad el que tomó esa decisión, pues será así.

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal de Deportes si la seguridad del Duathlon fue completa y acorde al evento.

D. Constantino Moratalla responde que algo se puede mejorar de cara a las futuras ediciones, cómo poner algún sistema sanitario más, ya que si hubiese un accidente y se tuviera que desplazar la UVI Móvil, se tendría que suspender la carrera.

D. Juan Vicente Oltra quiere manifestar que el Alcalde lleva parte de razón, porque sí que es verdad que cuando se firmó el Convenio con Cruz Roja había menos eventos, pero lo que no ha dicho es que en su día se le mejoró el Convenio a Cruz Roja y se compró más lotería, para compensar el mayor número de eventos, aunque reconoce que el responsable de Cruz Roja siempre que viene a un evento, pide más argumentando que el Convenio está desfasado, y añade que en su día también Diputación mejoró el Convenio que tenía con Cruz Roja para los servicios que presta a los diferentes municipios, y afirma que lo que sí que ocurre es que a Cruz Roja hay que llamarla, que ellos por su cuenta no van a venir.

Quiere también recordar D. Gabino Aroca que se han comentado en varios plenos el tema de las **zanjas**, y ahora se ven los resultados de las zanjales que abrió Gas Natural, y además se decía que se eternizaba el tapado de zanjales porque era invierno y los problemas del asfalto, y afirma que ahora en verano se siguen eternizando, como se puede comprobar por ejemplo en una que hay en la C/ Tiro de la Bola.

El Sr. Alcalde le responde que esa se tapó ayer.

D. Juan Vicente Oltra afirma que el problema de esa zanja era la falta total de señalización.

El Sr. Alcalde le responde que sí que había vallas.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que supone que quitarían las vallas para rellenar la zanja.

Quiere informar también D. Gabino Aroca que **ya han recibido los escritos de contestación a sus peticiones sobre el despido del Aparejador**, a falta de uno, de la minuta de la abogada.

El Sr. Alcalde le responde que porque todavía no la ha mandado, que cuando la mande se pasará a Junta de Gobierno para aprobarla.

Quiere manifestar D. Gabino Aroca que en la carta de despido del Aparejador se hablaba que el Ayuntamiento había realizado un estudio técnico en el que se concluía que el coste del servicio a través de una empresa externa era de 15.000 euros al año, y sin embargo, según el informe que ha hecho el abogado y que le ha mandado al Alcalde dice que una vez examinados la media de informes emitidos por D. Luis Tendero en los últimos tres años, y teniendo en cuenta su jornada laboral, y viendo que su coste laboral es muy superior al rendimiento obtenido, se estimó una valoración de 15.000 euros para la realización de los trabajos pendientes de acuerdo a las solicitudes pendientes, y afirma también que se tuvo en cuenta la eficiencia del servicio, y viendo que en la actualidad los expedientes se evacúan sin dilación, y a este respecto quiere comentar D.

Gabino Aroca, que no les han facilitado el informe técnico, también pregunta en que datos se basaron para tomar esa decisión, y también que a quién hay que creer, si al Ayuntamiento al principio, o al nuevo informe del abogado, ya que afirma que el ha sacado los datos relativos de expedientes de tres años para atrás, y así afirma que en 2014, entraron 464 expedientes de urbanismo, y salieron 349, en el año 2015 entraron 288, y salieron 231, en 2016 entraron 198 y salieron 139, y en 2017 entraron hasta julio 260 y han salido 236, de los cuales 38 son de años anteriores, y teniendo en cuenta que en 2017 han entrado muchas obras por parte de Gas Natural. Por todo ello, y viendo que el nivel de 2016 fue bajo en entradas de expedientes, no sabe cómo los que han realizado el informe apuntan que esta situación, y además añade que él sepa nadie se ha preocupado de sacar esos datos.

El Sr. Alcalde le responde que cómo le consta que nadie ha sacado dichos datos.

D. Gabino Aroca contesta que porque en el informe no se los han dado.

D. Juan Vicente Oltra afirma que si el informe dice lo contrario de lo que dicen las cifras, es porque nadie ha mirado esos datos.

El Sr. Alcalde afirma que las cifras se pueden manipular, pero que lo importante es ver cómo estaba en negociado antes, y cómo está ahora, y con eso es con lo que se queda el Equipo de Gobierno.

D. Gabino Aroca apunta que los derechos reconocidos en 2016 en urbanismo han ascendido a 34.270 euros.

El Sr. Alcalde le pide que haga un ruego o una pregunta, que es el punto que estamos ahora.

D. Gabino Aroca ruega que esos datos se deberían haber tenido en cuenta para emitir ese informe.

El Sr. Alcalde le responde que se han tenido en cuenta.

D. Gabino Aroca afirma que no puede ser ya que se dice una cosa, y en realidad es otra.

D. Juan Vicente Oltra apunta que como parece ser que al Alcalde no le gusta que se den datos en el Pleno, ruega que les pase el informe técnico de lo que supondría exteriorizar el servicio para darle más agilidad al mismo y con menos coste, que según la carta de despido existe.

El Sr. Alcalde le contesta que eso ya está contestado.

D. Juan Vicente Oltra afirma que puesto que no lo ha visto ni se lo facilitan, entiende que ese informe no existe.

El Sr. Alcalde le responde que ya se lo han contestado, y si no les gusta la respuesta eso es otra cosa.

D. Juan Vicente Oltra apunta que si ese es la respuesta a lo del informe técnico, dicho informe técnico, no existe.

El Sr. Alcalde afirma que si que existe, y está contestado.

D. Gabino Aroca pide **que se graben los Plenos** como ya se acordó.

D. Gabino Aroca recuerda también que en el Pleno de marzo se aprobó adherirse al **Convenio de Emperrados de la Diputación**, y estamos en el mes de julio y todavía no se ha realizado el convenio, ni se presta el servicio ni se sabe nada, y ha quedado en agua de borrajas.

El Sr. Alcalde dice que eso es falso, que no ha quedado en agua de borrajas, que no haga afirmaciones sin tener la información. E informa que se adhirieron al contrato

de Diputación, pero que ahora la Diputación ha tenido que sacar un pliego de licitación para incluir a Tarazona en ese contrato, y mientras tanto se ha metido otro Ayuntamiento de la provincia, que ha hecho ralentizar el proceso.

D. Juan Vicente Oltra afirma que se aprobó en marzo, y que en julio todavía no se ha activado el servicio, y creen que es un tiempo más que suficiente.

D. Constantino Moratalla afirma que ya que está en Diputación, se podría preocupar de avanzar el tema.

El Sr. Alcalde recuerda que Juan Vicente Oltra dijo en una Junta de Gobierno que estaba apunto de sacarse en la legislatura anterior.

D. Juan Vicente Oltra apunta que lo que hizo fue dar las pistas de que se podía ir por ahí, ya que se habló en el final de la legislatura anterior y ya no dio tiempo.

El Sr. Alcalde le responde que cuando fueron a informarse de ese tema, los funcionarios del departamento no habían tenido noticias de Tarazona de La Mancha.

Quiere preguntar también D. Gabino Aroca si de los 232.000 euros que aporta la Junta para los **Planes de Empleo**, si ha pagado algo ya la Junta.

La Sra. Interventora le responde que de este último plan, todavía no.

D. Gabino Aroca quiere apuntar que ya se empieza con demoras, y quiere apuntar que en el Plan de Empleo la junta aporta 123.300 euros, la Diputación 109.000, y el Ayuntamiento 88.200 euros, es decir, que de todo el Plan de Empleo, la Junta aporta un 38%, la Diputación un 34%, y el Ayuntamiento un 27%, y quiere dar estos datos, ya que siempre se da a entender que los Planes de Empleo los paga la Junta, y menos mal que este año paga el salario mínimo menos 0,50 euros, ya que el año pasado regateo unos 4.000 euros. Y apunta esto, porque cuando viene algún político de la Junta a hablar de los Planes de Empleo, quiere que se sepa que nuestro Ayuntamiento también aporta en gran medida.

El Sr. Alcalde afirma que la última vez que vino el delegado de la Junta y se reunió con los trabajadores de los Planes, se les explico los datos de aportación de cada entidad, o sea que los trabajadores del Plan de Empleo están informados de quién pagan los Planes de Empleo, y apunta que en cualquier caso son 123.000 euros más que aporta la Junta respecto a lo que aportó en los cuatro años de Cospedal.

D. Gabino Aroca afirma que no quiere polémicas del pasado, pero que él en los años que fue Concejal no tenía la tranquilidad que tiene el Equipo de Gobierno ahora, por que la situación era muy distinta.

El Sr. Alcalde le responde que la administración de los recursos también era muy distinta, y apunta que lo más importante para tener tranquilidad en una Administración Local, es tener una mayoría de gobierno.

D. Gabino Aroca recuerda que en la legislatura anterior, la oposición decía que no eran buenas las mayorías de gobierno.

D. Tomás Martínez afirma que no es buena mayoría de gobierno de un grupo, pero de dos o más si lo son.

D. Gabino Aroca afirma que ahora hay dos Grupos.

D. Tomás Martínez le responde que no le ha ofendido, pero que hay dos grupos en el gobierno y uno en la oposición.

D. Juan Vicente Oltra pide la palabra.

El Sr. Alcalde no se la concede, diciendo que el portavoz es Gabino.

D. Juan Vicente Oltra le responde que es él.

El Sr. Alcalde contesta que los ruegos y preguntas los está haciendo Gabino, y que si quieren en el próximo Pleno que se aplique la Ley de Bases y hablen los portavoces.

D. Tomás Martínez quiere apuntar que los planes de empleo no son la panacea para el problema de empleo de Tarazona, pero si que es cierto que entra un dinero para gente del municipio que viene bien.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que le gustaría que en la **web del Ayuntamiento** se pusieran los presupuestos, los estados de ejecución de los mismos o los costes de las obras más importantes.

D. Tomás Martínez le pregunta que con qué periodicidad.

D. Gabino Aroca responde que por ejemplo la ejecución del presupuesto se podría poner de forma trimestral, cuando se da la información en el Pleno.

D. Tomás Martínez manifiesta que acepta la propuesta.

D. Juan Vicente Oltra quiere manifestar, que antes Gabino estaba dando datos y el Sr. Alcalde a veces, cuando le interesa, se remite al pasado y otras no, quiere dar algunos datos.

El Sr. Alcalde le contesta que se remita a hacer un ruego o pregunta.

D. Juan Vicente Oltra manifiesta que el Gobierno de Page ha recortado 131 millones en programas de empleo.

El Sr. Alcalde dice que eso es mentira y que se centre en ruegos y preguntas, y le recuerda que a Tarazona no llegó ningún Taller de Empleo en la anterior legislatura.

D. Juan Vicente Oltra prosigue diciendo que el Gobierno de Page incumple las ayudas a la dependencia, vivienda...

El Sr. Alcalde le retira la palabra por que no hace ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:22 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.